



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO GENERAL DENOMINADA “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS”, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 01 – ORGANIZACIÓN, DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES.

Asunción, 26 de diciembre de 2022

VISTO: El Interno DP/DOM/5082/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 originado en el Departamento de Organización y Métodos, por el cual se presenta la Instrucción de Procedimiento General denominada “Diseño e Implementación del Modelo de Gestión por Procesos”, correspondiente al Capítulo 01 – Organización, del Manual de Procedimientos Generales;

La Resolución P/Nº 43314 de fecha 27 de febrero de 2020, “Por la que se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en la Administración Nacional de Electricidad”; y

CONSIDERANDO: Que dicha Instrucción tiene por finalidad establecer los conceptos, el alcance, las condiciones, las responsabilidades y los procedimientos relativos al diseño e implementación del modelo de gestión por procesos en la Institución;

Que dicha Instrucción constituye un instrumento de gestión que estandariza y coordina la metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos en la ANDE, desde la definición de los Macroprocesos, la identificación de los Procesos y Subprocesos que se desagregan de cada Macroproceso, la definición de los objetivos de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, la definición de la relación entre los diferentes Macroprocesos y procesos, el desarrollo del Mapa de Procesos Institucional y la caracterización de los Procesos que se desarrollan en las distintas Unidades Administrativas de la Institución, así como la identificación y el cumplimiento de la base legal aplicable de los mismos;

Que es necesario proseguir con la implementación de la gestión por procesos en la Institución, con la convicción de que los resultados se alcanzan con más eficiencia cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso;

Que la Dirección de Planificación y Estudios ha dado su parecer favorable para la puesta en vigencia de la Instrucción en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

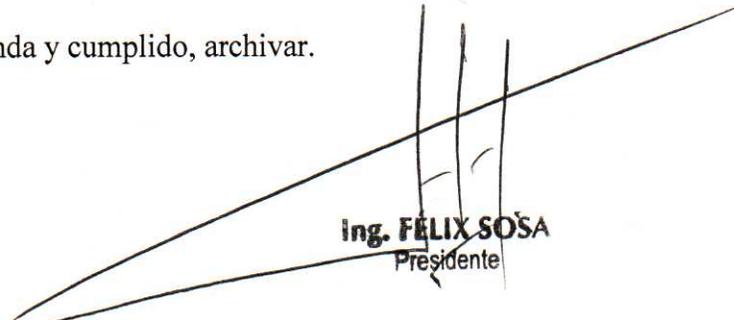
Eol



ANDE PRESIDENCIA **POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO GENERAL DENOMINADA “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS”, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 01 – ORGANIZACIÓN, DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES.**

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Aprobar la Instrucción de Procedimiento General denominada “Diseño e Implementación del Modelo de Gestión por Procesos”, correspondiente al Capítulo 01 – Organización, del Manual de Procedimientos Generales, cuyo texto forma parte de la presente Resolución y la cual tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.
- Art. 2º- Aprobar la Matriz de Relación de Objetivos de Macroprocesos y Procesos, la Matriz de Interacción de Macroprocesos, la Matriz de Interacción de Macroprocesos y Unidades Administrativas de Nivel Jerárquico “B” y “C”, la Matriz de Interacción de “Procesos y Unidades Administrativas, la Matriz de Relación de Procesos, Subprocesos y Procedimientos y el Diseño de la Estructura Organizacional orientada a procesos, que forman parte de la presente Resolución y las cuales tendrán vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.
- Art. 3º- Encargar a las Unidades Administrativas de Nivel Jerárquico “B” y “C”, a través de las Unidades dependientes, la revisión y actualización constante de los instrumentos de gestión que estandarizan los procesos institucionales.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. FÉLIX SOZA
Presidente

/hg

